



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE BURGOS

ORD Procedimiento ordinario 546/2018.

Sobre: Reclamación de cantidad.

Demandante: D/D.<sup>a</sup> Benigno Rodríguez Gayo, S.L.

Procurador/a: Sr/Sra. María Elena Cobo de Guzmán Pisón.

Abogado/a: Sr/Sra. Marco Antonio Barrero Tirado.

Demandado: Instrasolum Gestión Integral, S.L. Velada Hoteles, S.L.

En el procedimiento ordinario 546/18, seguido a instancias de Benigno Rodríguez Gayo, S.L. frente a Instrasolum Gestión Integral, S.L., se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Sentencia número 110/2019. –

Juez que la dicta: María Eugenia Fraile Sánchez.

Lugar: Burgos.

Fecha: 11 de junio de 2019.

Demandante: D/D.<sup>a</sup> Benigno Rodríguez Gayo, S.L.

Procurador/a: Sr/Sra. María Elena Cobo de Guzmán Pisón.

Abogado/a: Sr/Sra. Marco Antonio Barredo Tirado.

Demandado: Instrasolum Gestión Integral, S.L. Velada Hoteles, S.L.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por la procuradora Sra. Cobo de Guzmán Pisón, en nombre y representación de la mercantil Benigno Rodríguez Gayo, S.L., contra Instrasolum Gestión Integral, S.L., antes Velada Hoteles, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a pagar a la actora la suma de catorce mil novecientos cuarenta y seis euros con noventa y siete céntimos (14.946,97 euros), más los intereses legales expuestos precedentemente, así como a las costas de este procedimiento.

Modo de impugnación: Recurso de apelación, que se interpondrá ante el Tribunal que haya dictado la resolución que se impugne dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente de la notificación de aquella.

Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos, sin que en ningún caso proceda actuar en sentido contrario a lo resuelto (artículo 456.2 L.E.C.).

Y como consecuencia de la rebeldía procesal de Instrasolum Gestión Integral, S.L., se extiende la presente para que sirva de notificación a la parte demandada.

En Burgos, a 24 de octubre de 2019.

El/la letrado de la Administración de Justicia,  
Cristina María García López